

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16223** MADRID

Edicto

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario número 638/2017 referente al concursado J.A. Manso, S.L., con CIF B79103602, se ha dictado auto de 22.03.2021 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de J.A. Manso, S.L., cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 485 del TRLC, declarar su extinción.

El cese en su cargo del administrador concursal aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 22 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A210019903-1